



INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

MIC-003/2021

SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA NECESARIOS PARA EL ADECUADO MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE DE TOCANCIPÁ Y DE LOS BIENES A SU CARGO

VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN: El valor del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección es la suma de **VEINTIOCHO MILLONES PESOS (\$28.000.000) M/CTE IVA INCLUIDO** y demás impuestos que se causen, monto agotable. En consecuencia, la entidad se reserva la discrecionalidad de adjudicar el contrato resultante hasta por el valor total del presupuesto oficial; teniendo en cuenta que se trata del suministro de elementos para realizar los mantenimientos preventivos y correctivos incluidas las eventualidades que se presenten en los mantenimientos a realizar, que por trazabilidad y antecedentes, en un muy alto porcentaje se presentan de manera imprevista y deben ser atendidos con inmediatez. El Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Tocancipá no contratará por un valor superior al establecido en este Presupuesto Oficial.

LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS: Se deben presentar a través de la Página Web dirección www.colombiacompra.gov.co, plataforma SECOP II, medio oficial de publicación.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, todos los documentos que hagan parte del presente proceso de selección serán publicados en la Página Web dirección www.colombiacompra.gov.co, en aplicación de la Ley 527 de 1999, por lo que será responsabilidad de los participantes conocerlos estos a través de este mecanismo interactivo."

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA NECESARIOS PARA EL ADECUADO MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE DE TOCANCIPÁ Y DE LOS BIENES A SU CARGO

CLASIFICACIÓN UNSPSC:

CÓDIGO DESCRIPCIÓN

CODIGO	NOMBRE
27111700	herramientas de perfilar
27111600	Llaves inglesas y guías
27112000	Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación
31161500	Tornillos
31161600	Pernos
31161700	Tuercas
31161800	Arandelas
31162000	Clavos
31162300	Ferretería de montaje
31162800	Ferretería en general
31211500	Pinturas y tapa poros
31211600	Aditivos para pinturas
31211906	Rodillos de pintar
31201502	Cinta aislante eléctrica
31201503	Cinta de enmascarar
30171705	Vidrio laminado
40171517	Tubo PVC para uso comercial

CARACTERISTICAS TENICAS:

El Instituto de Recreación y Deportes de Tocancipá requiere adquirir los bienes que se detallan a continuación:

FICHA TÉCNICA:

Son todas las especificaciones establecidas que debe cumplir el proponente.

NO.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA
1	ABONO TRIPLE 15 (EXENTO IVA) * 50 KLS	BTO
2	ABRAZADERA METALICA 1"	UND
3	ABRAZADERA METALICA 1/2	UND
4	ACIDO MURIATICO	GAL
5	ACOPLE MANGUERA LAVAMANOS GRIVAL	UND
6	ACOPLE MANGUERA SANITARIO GRIVAL	UND
7	ACRILICO TRASPARENTE DE 3MM, LAMINA 90X1.20	UND
8	ADAPTADOR HEMBRA 2" PVC	UND
9	ADAPTADOR HEMBRA 1" PVC	UND
10	ADAPTADOR HEMBRA 1/2" PVC	UND
11	ADAPTADOR MACHO 1"PVC	UND
12	ADAPTADOR MACHO 1/2" PVC	UND
13	ADAPTADOR MACHO 2"	UND
14	ADAPTADOR MACHO PF 1/2"	UND
15	ADAPTADOR TERMINAL 1" PVC	UND
16	AEROSOL BLANCO 10 ONZAS	UND
17	AGUA STOP SELLO LENGÜETA GRIVAL	UND
18	ALAMBRE # 10 ROLLO X 100 MTS	UND
19	ALAMBRE # 12 ROLLO X 100 MTS	UND
20	ALAMBRE DE PUAS CERCAS CAL. 12,5 * 350 M	QTL
21	ALAMBRE GALVANIZADO X KILO # 14	UND
22	ALAMBRE NEGRO NO 18 ROLLO X KILOGRAMO	KG
23	ALICATE ELECTRICO NO 8 STANLEY	UND
24	ALQUILER DE ANDAMIO CERTIFICADOS TORRE 8 M CON BARANDAS + FLETE	UND
25	AMARRE PARA TEJA	UND
26	AMARRE PLASTICO 15CM * 100 UNDS	UND
27	AMARRE PLASTICO GRANDE PAQUETE * 30 CM * 100 UNDS	UND
28	ANGULO DE 1 ½ " X1/8"	UND
29	ANTICORROSIVO VERDE	GAL
30	ARBOL DE ENTRADA SANITARIO GRICOL	UND
31	ARBOL SALIDA SANITARIO GRICOL	UND
32	ARENA DE PEÑA	M.3
33	ARMELLA GRANDE # 18	UND
34	ASPERSOR RIEGO JARDINERIA CON ESTACA TC	UND

35	AUTOMATICO DE 20 AMP - CUMPLA RETIE TACO LX	UND
36	AUTOMATICO DE 30 AMP - CUMPLA RETIE LUMINEX	UND
37	AUTOMATICO DE 40 AMP - CUMPLA RETIE LUMINEX	UND
38	AZADONES HERRAGRO 3118 CON CABO	UND
39	BALDE PLASTICO CONSTRUCCION	UND
40	BANDA REBORDEADA 6" (LONA CULUMPIOS)	M
41	BARNIZ TRANSPARENTE	GAL
42	BARRA DE SILICONA TRANSPARENTE DELGADA	UND
43	BARRAS 18 LB HERRAGRO	UND
44	BASE SOPORTE EXTINTOR FUEGO	UND
45	BATERIA RECARGABLE AA	PAR
46	BATERIA RECARGABLE AAA	PAR
47	BISAGRA DE 3" PULGADAS PUERTA MADERA OMEGA	UND
48	BISTURY FORTE METALICO	UND
49	BLOQUE NO 5	UND
50	BOLSA BASURA TIPO INDUSTRIAL (PAQUETE X 6) GIGANTE	UND
51	BOMBA MANUAL DE COMBUSTIBLE	UND
52	BOMBILLO AHORRADOR 20 W LUZ BLANCA	UND
53	BOMBILLO AHORRADOR X 60 W	UND
54	BOMBILLO BULBO LED 3W	UND
55	BOMBILLO LED 30W	UND
56	BOQUILLA BLANCA CORONA * 2 KLS	KG
57	BOTA PUNTA DE ACERO DIELECTRICA	UND
58	BOTAS CAUCHO ANTIDESLIZANTE E IMPERMEABLE	UND
59	BOTELLA THINER EXTRAFINO	BOTELLA
60	BOTON CISTERNA PUSH	UND
61	BOXER X 100 CC	UND
62	BROCA HSS 5/32	UND
63	BROCA HSS 7/64 BARRACUDA	UND
64	BROCA RANURADA 1/2" (ROTOMARTILLO) * 6 "	UND
65	BROCA RANURADA 1/4" (ROTOMARTILLO) * 6"	UND
66	BROCA RANURADA 5/16" (ROTOMARTILLO) * 6"	UND
67	BROCA TUNGSTENO 1/4"	UND
68	BROCA TUNGSTENO 3/16 "	UND
69	BROCA TUNGSTENO 5/16 "	UND
70	BROCAS 1/4"-PARA METAL	UND
71	BROCAS 5/16"-PARA METAL	UND
72	BROCAS TUNGSTENO 3/8 X 12"	UND
73	BROCHAS DE 5"	UND
74	BROCHAS DE 1"	UND
75	BROCHAS DE 2"	UND
76	BROCHAS DE 3"	UND
77	BROCHAS DE 4"	UND

78	BUJE 1 1/2 X 1" PRESION	UND
79	BUJE 2 X 1 1/2 PRESION	UND
80	BUJE 2 X 1" PRESION	UND
81	BUJE CAUCHO 2"(SIFON LAVAMANOS- PLATERO)	UND
82	BUJE DE 1" A 3/4"-LISO PVC	UND
83	BUJE DE 1" A 1/2"-LISO PVC	UND
84	BUJE DE 3/4" A 1/2"-LISO PVC	UND
85	BUJE ROSCADO 1 "X 1/2" PVC	UND
86	CABLE 7 HILOS # 8 ROLLO X 100 MTS	UND
87	CABLE 7 HILOS NO 12 DIFERENTES COLORES ROLLO X 100MT	UND
88	CABLE DE ALAMBRE ELÉCTRICO DE SILICONA 14 AWG NEGRO	MT
89	CABLE DUPLÉ 2 X 10 ROLLO X 100 MTS	UND
90	CABLE DUPLÉ 2 X 12 ROLLO X 100 MTS	UND
91	CABLE ENCAUCHETADO 3X12 AWG	MT
92	CABLE PARA INICIAR BATERIA 8 AWG 3M 120A	UND
93	CADENA ESLABONADA 5/16	MT
94	CAJA 5800 PLASTICA	UND
95	CAJA TACHUELAS	UND
96	CALIBRADOR PIE DE REY DIGITAL 8" CON ESTUCHE	UND
97	CAMBIO DE GUARDAS	UND
98	CAMISETA AZUL OSCURO (CON LOGO INSTITUCIONAL ESTAMPADO)	UND
99	CANAleta PLASTICA DE 1" ADHESIVA 20X12 MM	UND
100	CANASTILLA 4" LAVAPLATOS ACERO INOX	UND
101	CANDADO SEGURIDAD 30 MM	UND
102	CANDADO SEGURIDAD 40 MM	UND
103	CANDADO SEGURIDAD 50 MM	UND
104	CANDADO SEGURIDAD. 60 MM	UND
105	CANECA PLASTICA INDUSTRIAL DE 55 GLS ABIERTA	UND
106	CANECA PLASTICA SELLADA 55 GALONES	UND
107	CANILLERAS PROTECTORAS CON PLATINAS INTERNAS EN ALUMINIO Y TRES CORREAS PARA SU FIJACIÓN	PAR
108	CAPA IMPERMEABLE MANGA LARGA EN PVC	UND
109	CARETA DE SOLDADURA FOTOSENSIBLE INTELIGENTE	UND
110	CARETA EN MALLA TRABAJOS GUADAÑADORA	UND
111	CARRETILLA HERRAGRO CON LLANTA ANTIPINCHAZO	UND
112	CASCO DE SEGURIDAD TIPO INGENIERO	UND
113	CEMENTO BLANCO X 40 KG	BTO
114	CEMENTO GRIS X 50 KG.	BTO
115	CEMENTO MARINO 1/4	UND
116	CEPILLO CARRETERA	UND
117	CERRADURA DE POMO EN ALUMINIO VERA	UND
118	CERRADURA DE POMO MADERA YALE	UND
119	CHAPA ALCOBA MADERA SECURITY	UND

120	CHAPA DE SEGURIDAD YALE 170-1/4	UND
121	CHAQUETA DE JEAN AZUL 14 OZ (CON LOGO INSTITUCIONAL BORDADO)	UND
122	CHAZO PLASTICO 3/8 CON TORNILLO	UND
123	CHAZO DRYWALL CON TORNILLO 1/4	UND
124	CHAZO EXPANSIVO 1/2 X 1-1/2	UND
125	CHAZO EXPANSIVO 1/4 X 1,3/8	UND
126	CHAZO EXPANSIVO 5/16 X 2 1/2	UND
127	CHAZO PLASTICO 1/4 CON TORNILLO	UND
128	CHAZO PLASTICO 5/16 CON TORNILLO	UND
129	CHAZO PUNTILLA 1/4*1,5/8	UND
130	CHEQUE VERTICAL 1/2"	UND
131	CHEQUE VERTICAL 1"	UND
132	CHEQUES HORIZONTAL 1 " HELBERT	UND
133	CHEQUES HORIZONTAL 1/2" HELBERT	UND
134	CINTA AISLANTE (19MM X 25 MTS) MARCA 3M	UND
135	CINTA ANTIDESLIZANTE DE 2" 3M	MT
136	CINTA BANDY (ROLLO) * 30M	UND
137	CINTA DOBLEFAX DE 1" 3M * 2 M	MTS
138	CINTA ENMASCARAR 2" 3M	UND
139	CINTA GRIS DUCTOS	UND
140	CINTA INVERNADERO	UND
141	CINTA MALLA X 150 ML	UND
142	CINTA MALLA X 90 MTS	UND
143	CINTA SEGURIDAD X 100 MT.	UND
144	CINTA SEGURIDAD X 500 MT.	UND
145	CINTA TEFLON -INDUSTRIAL	UND
146	CIZALLA 24"	UND
147	CLAVIJA ENCAUCHETADA POLARIZADA 15 AMP CODELCA	UND
148	CODO 1" PVC PRESION	UND
149	CODO 1/2" PVC PRESION	UND
150	CODO 2" SANITARIO CXC	UND
151	CODO 3/4" PVC PRESION	UND
152	CODO GALVANIZADO 1/2 "	UND
153	CODO GALVANIZADO 1"	UND
154	CODO PVC 2"	UND
155	CODO PVC DE 3"	UND
156	CONCENTRADO EN COLORES	UND
157	CONCERTINA ROLLO X 6 MTS	UND
158	CONCREMALLA 4 MM PANEL	UND
159	CONO SEÑALIZACION VIAL PVC 70 CM DOBLE REFLECTIVO	UND
160	COPA GRATA PULIR 4*5/8	UND
161	CORTAFRIO # 8	UND
162	CREMA PARA ESTAÑO	UND

163	CREOLINA (FRASCO) 250 CC	UND
164	CUCHILLAS EN ACERO DE ALTO CARBONO -LARGAS DELGADAS DE OJO PEQUEÑO	UND
165	CUÑETE MASILLA PARA DRAYWALL SUPERMASTICK	UND
166	CURVA PVC 1" (ELECTRICO)	UND
167	CURVA PVC 1/2 (ELECTRICO)	UND
168	DESTORNILLADOR ESTRELLA 6"X1/4 STANLEY	UND
169	DESTORNILLADOR PALA 6"X1/4 STANLEY	UND
170	DIFERENCIAL POLIPASTO DE CADENA DE 2T X 5 M	UND
171	DISCO CORTE 4 1/2" *0,45*7/8	UND
172	DISCO DE CORTE 9 "	UND
173	DISCO DE CORTE PARA MADERA 7"	UND
174	DISCO DIAMANTADO 4 1/2" ABRACOL SEGMENTADO	UND
175	DISCO DIAMANTADO 9" ABRACOL SEGMENTADO	UND
176	DISCO PARA CORTE PULIDORA 7 "	UND
177	DISCO PARA PULIR PULIDORA 4 1/2"	UND
178	DISCO PARA PULIR 7 "	UND
179	DUCHA ELECTRICA AUTOMATICA	UND
180	DUCTO PVC 1/2" X 3MTS ELECTRICO VERDE	UND
181	DUCTO PVC 1 " X 3MTS ELECTRICO VERDE	UND
182	DUCTO PVC 2 " X 3MTS ELECTRICO VERDE	UND
183	DUCTO PVC 3/4" X 3MTS ELECTRICO VERDE	UND
184	DUPLICADO LLAVE PLANA	UND
185	DURMIENTES	UND
186	EMULSION ASFALTICA X 3,5 KG	UND
187	ENCHAPE 48 X 48 MT2	UND
188	ENCHAPE PISO 20*20	MT
189	ESCOBILLA PLASTICA REFORZADA DE 26 DIENTES CC	UND
190	ESMALTE EN AEROSOL	UND
191	ESMALTE SINTETICO BLANCO / COLOR	GAL
192	ESPATULA 2" METALICA	UND
193	ESPATULA 3" METALICA	UND
194	ESPATULA PLASTICA GRANDE	UND
195	ESPATULAS 5" METALICA	UND
196	ESPEJO DE 4 MM	MT2
197	ESTAÑO * ROLLO	UND
198	ESTOPA (PAQUETE)	UND
199	ESTUCO PLASTICO 1 GALON	GALON
200	ESTUCO PLASTICO 1/2 GALON	GALON
201	ESTUCO PLASTICO 1/4 GALON	GALON
202	EXTENSION LAVAPLATOS	UND
203	EXTENSION POLO A TIERRA X 5MTS	UND
204	FIBRA *750MTS	UND
205	FLANCHE TANQUE 1" PLASTICO	UND

206	FLEXOMETRO X 8 MT.		UND
207	FLOTADOR COBRE COMPLETO 1/2"		UND
208	FLOTADOR FLUD MASTER SANITARIO		UND
209	FLOTADOR FLUIDMASTER TANQUE AEREO		UND
210	FORMON PARA MADERA 5/8 "		UND
211	FUMIGADORA DE ESPALDA 20 LTS		UND
212	GAFAS DE SEGURIDAD ANTIEMPAÑANTE TRANSPARENTES		UND
213	GANCHO ADHESIVO GRANDE		UND
214	GANCHOS PARA TEJA ONDULADA P 10		UND
215	GEOTEXTIL * 3,80 M		MTS
216	GRANITO		KG
217	GRAPA 1" METALICA		UND
218	GRAPA 1/2 PLASTICA		UND
219	GRAPA 1/2" METALICA		UND
220	GRAPA PARA CERCA ALAMBRE PUA		KG
221	GRASA LUBRICANTE MULTIUSOS		LB
222	GRAVILLA MONA NO 2		BTO
223	GUANTE DE NITRILO AZUL CAJA X 50		UND
224	GUANTE G40 NYLON POLIURETANO		PAR
225	GUANTE VAQUETA NORMAL		UND
226	GUANTE VAQUETA REFORZADO (TIPO INGENIERO)		UND
227	GUANTES CAUCHO CAL 35 N 8		UND
228	GUANTES CAUCHO CAL 35 N 9		UND
229	GUAYA 1/2		UND
230	GUAYA 3/16		MT
231	HERBICIDA ROUND UP (RONDAL) (EXCENTO IVA)		GAL
232	HOJA DE SEGUETA		UND
233	HOMBRESOLO DE CADENA		UND
234	IMPERMEABILIZANTE IPERMACRIL (CUBIERTAS)		UND
235	INTERRUPTOR CONMUTABLE SENCILLO SIN PILOTO AVE		UND
236	INTERRUPTOR DOBLE SIN PILOTO AVE		UND
237	INTERRUPTOR SENCILLO SIN PILOTO		UND
238	INTERRUPTOR SOBREPONER SENCILLO		UND
239	INTERRUPTOR TRIPOLAR 40 / 60 AMP TACO LUMINEX		UND
240	JUEGO BROCAS 5 PCS PARED/MURO		UND
241	JUEGO DE BROCAS HSS 29 PIEZAS DE 1/16" HASTA 3/8"		UND
242	JUEGO DE COPAS CUADRANTE DE 1/2 13 PIEZAS: milimetricas 1 ratchet desacople rápido 1 extensor 5" 1 Estuche de transporte plástico	10 Copas hexagonales	UND
243	JUEGO DE LLAVES MIXTAS EN PULGADAS 1/4 A 1" 1/4		UND
244	JUEGO DE LLAVES MIXTAS EN MILIMETROS 6 A 24MM		UND
245	LADRILLO RECOCIDO (EXCENTO IVA)		UND
246	LAMINA PLACA DRYWALL 10 MM		UND

247	LAMINA DE TRIPLEX 2MX1.20X1.5	UND
248	LAMINA PLACA ETERBOARD 6 MM	UND
249	LAMINA PLACA PLANA FIBROCEMENTO DE 8MM	UND
250	LIJA 220 (PLIEGO)	UND
251	LIMA CIRCULAR DE 3/16"	UND
252	LIMA PLANA 35 X 150 MM	UND
253	LIMA TRIANGULAR	UND
254	LIMPIADOR 1/4 PVC	UND
255	LIMPIADOR PVC 1/32	UND
256	LIMPIADOR PVC 1/8	UND
257	LLANA METALICA M/M LISA	UND
258	LLAVE BRISTOL (VARIAS MEDIDAS) * JUEGO	UND
259	LLAVE CUELLO DE GANZO SENCILLA	UND
260	LLAVE EXPANSIVA 10" (ALEMANA)	UND
261	LLAVE EXPANSIVA 15" (ALEMANA)	UND
262	LLAVE LAVAMANOS	UND
263	LLAVE LAVAMANOS PUSCH	UND
264	LLAVE MIXTA 11 MM	UND
265	LLAVE MIXTA 13 MM	UND
266	LLAVE MIXTA 19MM	UND
267	LLAVE MIXTA 3/4	UND
268	LLAVE MIXTA 9/16X1/2 STANLEY	UND
269	LLAVE ORINAL	UND
270	LLAVE PARA JARDINERIA	UND
271	LLAVE PARA TUBO 12"	UND
272	LLAVE TERMINAL 1 / 2 "	UND
273	LLAVES PARA LAVAMANOS(SOLO LA LLAVE)	UND
274	LONA ARENA	UND
275	MACETA DE 4 LB (MANGO LARGO)	UND
276	MACHETE (18 -24 ")	UND
277	MADEJA PIOLA GRUESA	UND
278	MALACATE GARRUCHA 2T	UND
279	MALLA PAJARITO X METRO	UND
280	MANGUERA PARA RIEGO AGRICOLA 1/2" ALTA PRESION	MT
281	MANGUERA JARDIN SWAN	MTS
282	MANGUERA NIVEL	MTS
283	MANGUERA PF 1/2"	MT
284	MANIJA PARA SANITARIO	UND
285	MANILA NO 12 X 1/2 13 MM	MTS
286	MANILA ALGODON NO 8	UND
287	MANTO IMPERMEABILIZANTE CUBIERTAS 3MM	MT
288	MAQUINA CORTADORA ENCHAPE	UND
289	MARCO METALICO PARA SEGUETA	UND

290	MARTILLO CAUCHO	UND
291	MARTILLO DE UÑA	UND
292	MATA BABOSA (EXCENTO DE IVA) * LIBRA	UND
293	MEZCLADOR LAVAPLATOS 8"	UND
294	MIXTO (INCL. TRANSPORTE AL SITIO)	MT
295	MULTIMETRO	UND
296	MULTITOMA 6 PUESTOS	UND
297	NIPLE GALVANIZADO 2"	UND
298	NIPLE GALVANIZADO 3/8 X10CM	UND
299	NYLON GUADAÑA	MT
300	ORINAL	UND
301	PALA AHOYADORA PALADRAGA	UND
302	PALA REDONDA NO 2 CON CABO	UND
303	PALIN JARDINERIA	UND
304	PALUSTRE GRANDE 10"	UND
305	PANEL LED CIRCULAR 240MM - 18W	UND
306	PANEL LED CIRCULAR 150X14, -9 W MARCO BLANCO	UND
307	PANEL LED CIRCULAR SOBREPONER 240 X48, 18 W PANEL PLATEADO	UND
308	PANTALON JEAN AZUL 14 OZ (CON LOGO INSTITUCIONAL BORDADO)	UND
309	PAQUETE CUCHILLA BISTURY	UND
310	PARAL MURO DRYWALL BASE 9 X2. 44	UND
311	PEGACOR BOLSA CORONA * 25 KLS	UND
312	PEGANTE EPOXICO TARRO X 1.6 KG	UND
313	PEGANTE O SOLDADURA PVC * 1/32	UND
314	PERFIL 8X4 X 6MTS	UND
315	PERROS 1/2"	UND
316	PETO LARGO DE LONA FORRADOS EN CAUCHO PARA GUADAÑA	UND
317	PICAS CON CABO	UND
318	PIE DE AMIGO 30*30	UND
319	PIEDRA PARA ESMERIL DE 6"	UND
320	PINTURA TRAFICO AMARILLO Y BLANCO	UND
321	PINZA MASA 500 AMPERIOS / TIPO SOLDADURA	UND
322	PIOLA BLANCA X250	UND
323	PISTOLA DE SILICONA GRANDE ELECTRICA	UND
324	PISTOLA INDUSTRIAL PARA APLICAR SILICONA CALAFATEO	UND
325	PISTOLA PARA PINTAR	UND
326	PLASTICO NEGRO X 4 MT. ANCHO	GAL
327	PLASTICO TRANSPARENTE X 4MTS	GAL
328	POLISOMBRA VERDE 2,10 MTS	UND
329	PORTABOMBILLOS	UND
330	PORTACANDADO 2"	UND
331	PORTACANDADO 3"	UND
332	PORTAELECTRODO 500 AMPERIOS	UND

333	PRENSA DE BANCO # 5	UND
334	PRENSA EN C # 4	UND
335	PRENSA EN C # 6	UND
336	PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA 3M	UND
337	PULIDORA 4 1/2 "	UND
338	PUNTA ESTRELLA	UND
339	PUNTERO HECHIZO (HEXAGONAL)	UND
340	PUNTILLA 1 1/2" X 400 GR	UND
341	PUNTILLA 2.1/2 X 400 GR	UND
342	PUNTILLA 4" X 400 GR	UND
343	PUNTILLA ACERADA 1 1/2	UND
344	PUNTILLA ACERADA 3"	UND
345	PVA X 1/4	UND
346	REFLECTOR 20 WT DE COLORES	UND
347	REFLECTOR LED DE 100W- 240 V (10.000 HORAS DE TRABAJO)	UND
348	REFLECTOR LED DE 50 W (10.000 HORAS DE TRABAJO)	UND
349	REFLECTOR LED DE 200 W 100-240 V (10.000 HORAS DE TRABAJO)	UND
350	REGISTRO BOLA 1" ITALIANO	UND
351	REGISTRO BOLA 1/2 ITALIANO	UND
352	REGISTRO DE BOLA 2"	UND
353	REGISTRO DE BOLA DE 3/4 "	UND
354	REGISTRO DE CORTE 1 " FORINCO	UND
355	REGISTRO DE CORTE 3/4 " FORINCO	UND
356	REGISTRO DE CORTE 1/2	UND
357	REGISTRO ROSCADO 1/2 PVC	UND
358	REJILLA 4X3 PLASTICA	UND
359	REJILLA METALICA 4"	UND
360	REJILLA METALICA 5X4	UND
361	REMACHES POP 5/32 X 5/8	UND
362	RJ 11PLUG	UND
363	RJ 45 PLUG	UND
364	RODACHINES FIJOS DE 2"	UND
365	RODACHINES FIJOS DE 5"	UND
366	RODACHINES GIRATORIOS DE 2"	UND
367	RODACHINES GIRATORIOS DE 5"	UND
368	RODILLO 3"	UND
369	RODILLO FELPA MASTER 2"	UND
370	RODILLO FELPA MASTER 6"	UND
371	RODILLOS DE FELPA DE 9"	UND
372	ROSETA EN CAUCHO AEREA	UND
373	ROSETA PORCELANA	UND
374	ROSETA SOBREPONER	UND
375	SANITARIO BLANCO COMPLETO INCLUIR ACCESORIOS	UND

376	SEMICODO 1/2 " PVC	UND
377	SEMICODO SANITARIO 3" C*C	UND
378	SEMICODO 1" PVC	UND
379	SEMICODO 1-1/4 PVC	UND
380	SEMICODO 4" SANITARIO C*C	UND
381	SEMICODO SANITARIO 2" PVC	UND
382	SERRUCHO PARA CORTE DE MADERA	UND
383	SIFA SANITARIA 2" COMPLETO	UND
384	SIFON COMPLETO LAVAMANOS	UND
385	SIFON COMPLETO LAVAPLATOS	UND
386	SIFON COMPLETO ORINAL	UND
387	SIKA BOOM 500 ML	UND
388	SIKADUR 32 PRIMER * 1 KG	UND
389	SIKAFLEX EN TUBO 305 ML 1A PLUS	UND
390	SILICONA GRIS TUBO	UND
391	SILICONA TRANSPARENTE X 300 ML(TUBO)	UND
392	SOLDADURA 6013 X 1/8	UND
393	SOLDADURA 6013 X 3/32	UND
394	SOLDADURA PVC 1/16	UND
395	SOLDADURA PVC 1/32	UND
396	SOLDADURA PVC 1/8	UND
397	SOLDADURA PVC X 1/4	UND
398	SOLDADURA PVC X 1/64	UND
399	SOPORTE PIE DE AMIGO PARA REPISA, REFORZADO 30 CM. * PAR	UND
400	SUPER BONDER	UND
401	SWITCHES DE 8 PUERTOS 10/10/1000	UND
402	T ALUMINIO X 6MTS	UND
403	TALADRO PERCUTOR DEWALT DE 1/2 "	UND
404	TAPA CIEGA CAJA OCTOGONAL	UND
405	TAPA CIEGA CAJA 5800	UND
406	TAPA EXTERNA AMAZONA	UND
407	TAPA OÍDO DE INSERCIÓN TIPO TAPON	UND
408	TAPABOCAS	UND
409	TAPON 1" PVC LISO	UND
410	TAPON 1" PVC ROSCA	KG
411	TAPON 1/2" PVC LISO	KG
412	TAPON 1/2" PVC ROSCA	UND
413	TAPON COPA GALVANIZADO 2"	UND
414	TAPON COPA GALVANIZADO 3/8	UND
415	TAPON GALVANIZADO 1 1/2	UND
416	TAPON MACHO 1/2 PVC	UND
417	TAPON MACHO GALVANIZADO 1/2	UND
418	TAPON PRUEBA 2"	UND

419	TAPON PVC 2" SOL	UND
420	TEE 1 1/2 SANIT.	UND
421	TEE 1" PVC	UND
422	TEE 1/2" PVC	UND
423	TEE 1-1/4	UND
424	TEE 2" SANITARIA	UND
425	TEE PVC 3/4	UND
426	TEE SANITARIA 4"	UND
427	TEFLON INDUSTRIAL	UND
428	TEJA PLASTICA NO 8 AJOVER	UND
429	TEJA PLASTICA #10 AJOVER	UND
430	TEJA PLASTICA NO 6 AJOVER	UND
431	TEJA ZINC 3,05 M	UND
432	TENSOR GUAYA 1/4	UND
433	TERMINAL PVC 1"	UND
434	TERMINAL PVC 1/2"	UND
435	TERMINAL PVC 3/4	UND
436	TESTER ELECTRONICO	UND
437	THINNER EXTRAFINO	UND
438	TIJERA PARA LAMINA	UND
439	TIJERA PODAR	UND
440	TOMA AEREA CAUCHO	UND
441	TOMA DOBLE EXE CON POLO	UND
442	TOMA DOBLE POLARIZADA (NARANJA)	UND
443	TOMA TRIFASICA 3X50	UND
444	TOMACORRIENTE CAUCHO POLARIZADA	UND
445	TORNILLO 10 X 2.1/2 GOLOSO	UND
446	TORNILLO 12 X 1.1/2 GOLOSO	UND
447	TORNILLO 3/16 X 1.1/2	UND
448	TORNILLO 5/16 X 4" TUERCA Y ARANDELA	UND
449	TORNILLO 8*1	UND
450	TORNILLO AUTOPERFORANTE 1/2	UND
451	TORNILLO AUTOPERFORANTE 1/4	UND
452	TORNILLO CARRIAJE 1/4 X 5 TUERCA Y ARANDELA	UND
453	TORNILLO CISTERNA	UND
454	TORNILLO ESTRUCTURAL 7X7/16 DRY WALL	UND
455	TORNILLO HEXAGONAL M-10X10 CON TUERCA Y ARANDELA	UND
456	TORNILLO HEXAGONAL M-12X10 CON TUERCA Y ARANDELA	UND
457	TORNILLO HEXAGONAL M-6X10 CON TUERCA Y ARANDELA	UND
458	TORNILLO HEXAGONAL M-8X10 CON TUERCA Y ARANDELA	UND
459	TORNILLO MADERA 8 X 3/4	UND
460	TUBO 1" PRESION X 6 MTS	UND
461	TUBO 2" X 6 MT. SANITARIO	UND

462	TUBO 3" X 6 MT. AGUAS LLUVIAS	UND
463	TUBO 3" X 6 MT. SANITARIO	UND
464	TUBO CONDUIT PVC 1 " X3 MTS	UND
465	TUBO CONDUIT PVC 1/2 " X 3 MTS	GAL
466	TUBO EXTENSION LAVAPLATOS	UND
467	TUBO PVC 1-1/4 X 6 MTS	UND
468	TUBO PVC 1/2 X 6MTS	UND
469	TUBO PVC 2" X 6 MT.	UND
470	TUBO PVC 3/4 X 6 MTS	UND
471	TUBO PVC DE 2"(AGUAS LLUVIAS)	UND
472	TUBO SANITARIO 4" X 6 MTS	UND
473	TUERCA 1/2 ZINCADA	UND
474	TUERCA DE SEGURIDAD M10	UND
475	TUERCA DE SEGURIDAD M12	UND
476	TUERCA DE SEGURIDAD M6	UND
477	TUERCA DE SEGURIDAD M8	UND
478	UNIFORME ANTIFLUIDO (CON LOGO INSTITUCIONAL BORDADO)	UND
479	UNION 1" PVC	UND
480	UNION 1/2 GALVANIZADA	UND
481	UNION 1/2" PVC	UND
482	UNION 2" PVC	UND
483	UNION 4" SANITARIA	UND
484	UNION BAJANTE	UND
485	UNION CANAL AMAZONA	UND
486	UNION DE PRESION 3"PVC	UND
487	UNION DESLIZANTE 2" PRESION	UND
488	UNION PVC 1-1/2 PVC	UND
489	UNION RAPIDA 1" PVC	UND
490	UNION RAPIDA 1/2" PVC	UND
491	UNION REPARACION 1/2	UND
492	UNION SANITARIA 3" PVC	UND
493	UNIONES DE REPARACION 1-1/4" PVC DESLIZANTE	UND
494	UNIONES DE REPARACION 2 1/2"PVC	UND
495	UNIONES DE REPARACION 2"PVC	UND
496	UNIONES LISAS DE 3/4 PVC	UND
497	UNIVERSAL 1 1/2" PVC	UND
498	UNIVERSAL 1" PVC	UND
499	UNIVERSAL 1/2" PVC ROSCADA	UND
500	UNIVERSAL 3/4 " PVC	UND
501	UNIVERSAL PVC 2" PVC	UND
502	UPS INTERACTIVA 1000VA CDP R-UPR 1008 8 TOMAS	UND
503	VALVULA POZUELO 2"	UND
504	VALVULA PVC 1/2	UND

505	VALVULA REGULADOR 1/2	KG
506	VALVULA TANQUE 2" (FLOTADOR)	UND
507	VARILLA CORRUGADA DE 1/2" X 6MTS	UND
508	VARILLA LISA DE 1/4"	UND
509	VARILLA ROSCADA 1/2 X 1 MT	GAL
510	VICERA LARGA PARA CARETA GUADAÑA	UND
511	VIDRIO 5 MM INCLUIR INSTALACION	MT
512	VINILO COLORES VARIOS	GALON
513	VINILO TIPO 1 CUÑETE	UND
514	VINILO TIPO 2 CUÑETE	UND
515	VINIPEL INDUSTRIAL 50CM X 300 METROS EMPACAR	UND
516	YOYO DE CORTE PARA GUADAÑA	UND
517	ZAPATO CUERO BLANCO	UND

NOTA 1 ELEMENTOS EXCEPCIONALES IMPREVISTOS: De requerirse y de forma excepcional se solicitarán algunos insumos, elementos o repuestos estrictamente necesarios que no se hayan incluido en la presente ficha técnica, siempre y cuando los mismos sean requeridos para **ATENDER CIRCUNSTANCIAS IMPREVISTAS**, urgentes, imprescindibles e inaplazables relacionadas directamente con el destino final es decir para adelantar las diferentes actividades de mantenimiento preventivo o correctivo en los bienes muebles e inmuebles de la entidad conforme objeto a contratar. La cantidad y las unidades de medida de cada uno de los elementos que se requieran bajo este ítem, serán establecidos según la necesidad a satisfacer, y el valor para la cancelación de los mismos será fijado así:

De llegar a utilizarse su monto no podrá exceder la suma de DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000) M/CTE, a precios de lista, circunstancia que debe ser verificada por el SUPERVISOR del contrato y sin sobrepasar el presupuesto oficial estimado conforme contrato resultante para la presente convocatoria pública.

En todo caso la entidad podrá hacer uso del saldo que quede del ítem: **"Elementos Excepcionales imprevistos"**, para el suministro de los demás elementos contemplados en la ficha técnica de ser necesario.

NOTA IMPORTANTE: El o (los) proponente(s) deberán garantizar a esta entidad que el suministro de los elementos en el acápite anterior, deberán tener las siguientes características de calidad total:

- Deberán ser nuevos.
- Deberán ser originales.
- No deberán ser re manufacturados,
- No deberán ser reutilizados,
- Estos elementos no deben generar ningún tipo de riesgo toxico o contaminante.
- Los elementos a suministrar deberán ser puestos y transportados donde el supervisor o entidad lo dispongan.
-
- Todos los elementos deberán cumplir con los requerimientos técnicos exigidos y bajo las condiciones exigidas.
- No se aceptarán elementos que no cumplan con los parámetros exigidos por la ley para este tipo de suministro con las disposiciones o requerimientos exigidos por el supervisor o funcionario encargado del control de calidad.
- Los costos generados por cambios o elementos defectuosos o de mala calidad serán asumidos en su totalidad por el contratista.

El Instituto adjudicará el contrato al proponente favorecido por la totalidad del presupuesto oficial (monto agotable), con el objeto de adquirir así las cantidades necesarias y de conformidad con los valores unitarios ofertados. Adicionalmente el Instituto podrá solicitar nuevos elementos, de acuerdo a las necesidades que se presenten en el desarrollo del contrato de suministro con previo aviso al oferente seleccionado y bajo valores del mercado.

PRESUPUESTO OFICIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No 2022000027			
Fecha	CUENTA	Nombre	Valor



09/03/2022		Servicio de administración de la infraestructura deportiva	\$28.000.000
VALOR DEL PRESUPUESTO DISPONIBLE PARA LA CONTRATACIÓN			\$28.000.000

El valor del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección es la suma de **VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS (\$28.000.000)** incluidos todos los impuestos a que haya lugar y gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista.

Los valores unitarios no podrán sobrepasar el promedio de los valores unitarios establecidos por la Entidad en el análisis del mercado.

Para todos los efectos de este proceso de Contratación los oferentes deberán remitirse a los documentos del proceso para la verificación de los requisitos habilitantes y otros aspectos de la contratación como obligaciones y otras condiciones. Los Estudios previos hacen parte de la presente invitación y en lo no contenido en ellos se aplicará normatividad especial que rija para el objeto contractual.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD A CONTRATAR

Que la Constitución Política prevé en el artículo 2º como fines del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación...".

Que la función administrativa está al servicio de los intereses públicos y se desarrolla con fundamento entre otros, en los principios de economía, celeridad, eficacia, y en las autoridades para el adecuado cumplimiento de los fines del estado, acorde con lo establecido en la Constitución Política de Colombia.

Que dentro de las facultades del Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Tocancipá, se encuentra la de contratar los diferentes bienes y servicios requeridos para el normal funcionamiento de la entidad en cumplimiento de su misión Constitucional, legal y misional

Que el Instituto Municipal de recreación y Deporte de Tocancipá requiere fortalecer las gestiones que se ejecutan en su espacio físico, promoviendo condiciones de seguridad, salubridad, comodidad y estética en la ejecución de actividades deportivas adelantadas por sus usuarios internos y demás personal que haga uso de sus instalaciones.

Que en desarrollo de la Misión institucional del I.M.R.D.T, las instalaciones deportivas son fundamentales en el cumplimiento de las funciones de la entidad para brindar espacios recreo deportivos que permitan garantizar la ejecución de actividades propias de la misión, encaminadas a la obtención de resultados en cada una de las modalidades deportivas.

Que de igual forma es necesario contar con instalaciones adecuadas para llevar a cabo las diferentes actividades de orden administrativo a cargo del Instituto, las cuales se encuentran ubicadas en el Coliseo Municipal, requiriendo diferentes actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo a la necesidad.

Que además de las instalaciones de la sede administrativa, la Entidad tiene bajo su cargo otros inmuebles y bienes muebles, los cuales deben garantizar un estado óptimo para el uso y goce de los beneficiarios de los programas que ofrece el IMRDT, así mismo por parte de los demás habitantes del Municipio de Tocancipá que los requieran, y eventos que se lleven a cabo de carácter municipal, departamento, nacional y/o internacional si a ello hubiere lugar, como quiera que dichos espacios y escenarios son creados precisamente para el desarrollo de actividades recreo deportivas, cumpliendo con la misión institucional, entre estos escenarios se encuentra la Villa Olímpica, Estadio Municipal, Concha acústica, Coliseo Municipal, Gimnasio, Centro de Integración Ciudadana (CIC), Pista de patinaje, denominado predio los patos y cancha de tenis entre otros.

Que, en razón de lo anterior, la Entidad debe disponer de los insumos necesarios para adelantar las diferentes actividades de mantenimiento preventivo o correctivo que se requieran en los inmuebles y bienes muebles descritos anteriormente, los cuales requieren de un permanente mantenimiento para llevar a feliz término los certámenes deportivos que organiza el IMRDT y las demás actividades recreo deportivas y/o de formación, de tal manera que se garantice el uso permanente de los mismos en condiciones óptimas, para la práctica ininterrumpida de los diferentes deportes que se practican en el Municipio de Tocancipá.

Que para definir los bienes y elementos necesarios objeto de contratación, el encargado del almacén del Instituto, adelanto un inventario detallado, en primera medida, de las existencias de elementos de ferretería, esto con el fin de determinar con exactitud las cantidades con las que se cuenta y en segundo lugar, se efectuó junto con el área de mantenimiento, visita a cada uno de los inmuebles y bienes muebles a cargo de la entidad, esto con el fin de establecer el estado de cada una de ellas y de éstos, para establecer las necesidades a corto y mediano plazo que se requieran y así poder detallar con especificaciones, unidades de medida y cantidades a adquirir a través del presente proceso contractual.

Que una vez descrita la necesidad de la Entidad, se procedió realizar el estudio de mercado a través de dos (2) cotizaciones por lo que se considera pertinente adelantar un proceso contractual de acuerdo con la naturaleza del objeto, teniendo en cuenta además la cuantía determinada en el presente estudio previo.

Que la necesidad descrita se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones y su cumplimiento se lograra a través de la celebración de un contrato que permita adquirir los elementos mínimos adecuados y necesarios para llevar a cabo el mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes a cargo del Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Tocancipá.

2. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

El valor del contrato es el valor total del presupuesto asignado es decir por la suma de **VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS (\$28.000.000)** incluidos todos los impuestos a que haya lugar y gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista. Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, estudio de mercado y las proyecciones realizadas por el IMRDT.

EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución será de ocho (8) meses y/o hasta agotar los recursos, sin pasar la vigencia 2022 contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías exigidas.

LUGAR DE EJECUCION

El domicilio contractual será en el Municipio de Tocancipá, en el Instituto de Recreación y Deportes de Tocancipá. Y/O En los lugares que disponga el supervisor del contrato.

FORMA DE PAGO:

El Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Tocancipá pagará al Contratista el valor del presente Contrato de la siguiente manera: Mediante pagos mensuales de acuerdo con el suministro real y efectivo entregado en cada periodo mensual, previa verificación de los elementos recibidos y debidamente soportados conforme cantidades, especificaciones y valores que cumplan en debida forma con el objeto contractual y con las obligaciones específicas establecidas contractualmente, previa certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Adicionalmente el Contratista deberá presentar factura aprobada con la documentación requerida a través de la plataforma SECOP II, previa verificación que el contratista se encuentra a paz y salvo respecto de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Aportes Parafiscales del personal a su cargo.

El IVA y retención en la fuente a los pagos, se harán de acuerdo con las disposiciones legales sobre la materia.

El Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Tocancipá sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el presente proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros.

REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES:

De acuerdo con el numeral 1º del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, los siguientes factores serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje alguno a los proponentes. La verificación será **CUMPLE/NO CUMPLE**.

Las ofertas serán sometidas en primer término a la verificación documentaria correspondiente, consistente en verificar si contienen los documentos esenciales y la información necesaria para demostrar el cumplimiento de las normas legales y los correspondientes requisito previsto en la invitación, para lo cual no solamente se requiere, comprobar la existencia del documento respectivo, sino que éste contenga la información para considerarlo dentro del estudio y dicho resultado no dará lugar a asignación de puntaje, sino que **HABILITARÁ** la oferta para continuar participando en el proceso de selección

El proponente que desee concursar debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser persona natural, jurídica, consorcio, unión temporal, sociedad, conformada cuyo objeto social debe comprender lo relacionado con el objeto de la invitación.
- b) No encontrarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que tratan los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás normas legales pertinentes.
- c) Cuando se trate de personas extranjeras acreditar los documentos conforme lo señala el numeral 22.4 artículo 22 de la Ley 80 de 1993.

CALIDAD PROPONENTE: Podrán participar todas las personas naturales, jurídicas, así como aquellas que conforman Consorcios o Uniones Temporales y todas aquellas, consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales colombianas.

OBJETO SOCIAL: Se tendrá en cuenta el objeto social o actividades registradas en el certificado de existencia y representación legal o registro mercantil como actividad comercial, actividades con relación directa con el objeto del proceso de selección.

DURACIÓN: Si el **PROPONENTE** es persona jurídica, debe acreditar que su duración no será inferior al plazo del contrato y un (1) año más.

LIMITACIÓN A MIPYME: Aplicación Decreto 1860 de 2021.

La convocatoria se podrá limitar a Mipyme colombianas que tengan domicilio en el departamentos o municipios si dentro del plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, se haya manifestado el interés de por lo menos dos (2) Mipyme. Para lo cual se deberá acreditar:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. Las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES DE CAPACIDAD JURIDICA:

1. Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural. Dicho certificado debe haber sido expedido con no más de treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En éste se acreditará que la duración de la sociedad no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más. Las personas extranjeras anexarán los documentos que exige la ley para acreditar su existencia y representación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.4. De la ley 80 de 1993.

La renovación de la matrícula mercantil deberá corresponder y estar vigente (renovado para la vigencia 2022), en todo caso respetando los términos establecidos por la Ley.

Los documentos otorgados en el exterior se presentarán legalizados en la forma prevista en el artículo 480 del Código de Comercio, sin perjuicio de que el Instituto Municipal de Deportes y Recreación, pueda solicitar la documentación que considere para verificar experiencia, capacidad e idoneidad.

Si es una persona natural y/o un establecimiento de comercio, certificado de inscripción en la Cámara de Comercio. Dicho certificado debe haber sido expedido con no más de UN (01) mes de antelación a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

2. Documento de conformación de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.

3. Fotocopia del documento de identidad de la persona natural, del representante legal de la persona jurídica, del consorcio o de la unión temporal, según sea el caso.

4. En caso de ser necesario, acta de autorización del órgano societario al Representante Legal del proponente o de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, cuando tengan alguna limitación para contraer obligaciones.

5. Declaración bajo la gravedad de juramento, de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, suscrito por la Persona Natural o el Representante Legal de la Persona Jurídica, o del Consorcio y/o Unión Temporal.

Así mismo se deberá acreditar los siguientes documentos:

1. Carta de presentación de la oferta debidamente firmada por el proponente, si es persona natural, por el Representante Legal de la persona jurídica, o por la persona designada para representar al Consorcio o Unión Temporal, cuando de ello se trate, según anexo contenido en el documento de invitación de la convocatoria pública.
2. Fotocopia del Registro Único Tributaria – RUT del proponente.
3. Certificado de Antecedentes Fiscales.
4. Certificado de Antecedentes Disciplinarios.

5. Certificado de Antecedentes Judiciales y de Policía.
6. Libreta Militar, en caso de que el proponente o representante legal sea hombre, mayor de 18 años y menor de 50 años.
7. En cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, cuando el Proponente sea Persona Jurídica deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la Sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de su Propuesta. En el evento en que la Sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Las Personas Naturales proponentes, acreditarán la correspondiente declaración juramentada acompañada de las planillas pagadas de los últimos tres meses anteriores a la fecha de presentación de las propuestas.
8. Certificación Nacional de Medidas Correctivas (RMNC)
9. Compromiso anticorrupción
10. Oferta económica.

DOCUMENTOS QUE LE CORRESPONDA VERIFICAR A LA ENTIDAD:

1. Consulta del certificado de la Procuraduría General de la Nación relacionado con antecedentes disciplinarios.

De conformidad con la Ley 1238 del 24 de julio de 2008, el Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Tocancipá llevará a cabo la verificación del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de ser persona jurídica, se verificará el certificado de esta y su representante legal. En el caso de propuestas conjuntas, se verificará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

2. Consulta del certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional

De conformidad con lo señalado en el decreto 019 de 2012, el Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Tocancipá podrá consultar el certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.

3. Verificación de antecedentes fiscales, según el boletín expedido por la Contraloría General de la República.

El Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Tocancipá de conformidad con la Circular No. 005 de febrero 25 de 2008, la cual establece: "La obligación de comprobar la información contenida en el Boletín de Responsables Fiscales corresponde a la administración pública y no a los particulares", en consecuencia, el Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Tocancipá llevará a cabo dicha verificación, para dar cumplimiento a la Circular 005 y determinar si el proponente es o no Responsable Fiscal.

4. Certificación Nacional de Medidas Correctivas (RMNC)

Cuando el proponente no cumpla con los requisitos establecidos para verificar la capacidad jurídica, su propuesta será considerada como **NO HABILITADA**, salvo que se trate de requisitos considerados subsanables y estos se aporten por el oferente dentro del término establecido para ello por la entidad contratante.

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, el proponente deberá allegar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, si es del caso, o por el representante legal del proponente, según resulte aplicable, en la cual se verifique el pago de los aportes parafiscales y a la seguridad social en los últimos seis (6) meses. En tratándose de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá aportar la certificación de que trata el presente numeral. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

VERIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN EN BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES VIGENTE

EL INSTITUTO, consultará en el Boletín de responsables Fiscales vigente expedido por la Contraloría General de la República, que el futuro contratista no se encuentre incluido en el mismo, de ser así se abstendrá de celebrar cualquier tipo de contrato con él. Dicha consulta será efectuada igualmente por el INSTITUTO.

COMPROMISO ANTICORRUPCION

La verificación del diligenciamiento del ANEXO No. 6 COMPROMISO ANTICORRUPCION, corresponde al jurídico evaluador, quien corroborará el cumplimiento total del mismo en cada uno de sus puntos.

EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA:

La EXPERIENCIA a verificar será aquella con la que cuenta el proponente y que se relaciona directamente con el objeto del proceso de selección, el proponente anexará, como requisito habilitante a su oferta lo siguiente:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Los proponentes deben acreditar a través de certificaciones expedidas por los contratantes, la celebración y ejecución de máximo DOS (2) contratos suscritos y terminados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea el suministro y/o compraventa de elementos de ferretería. La suma del valor de los contratos certificados deberá ser IGUAL o superior al 100% del valor del presupuesto oficial estimado.

Al momento de efectuar la verificación, solo se tendrán en cuenta las DOS (2) primeras certificaciones de acuerdo con el orden que se presenten en la plataforma SECOP II, los cuales deberán cumplir con las siguientes condiciones:

NOTA: Si en la certificación que se aporte aparece que al proponente lo califican como regular o malo, no se tendrá en cuenta esta experiencia.

Las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información:

- a) Nombre de la Empresa o Entidad contratante.
- b) Dirección
- c) Nombre del contratista
- d) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros dentro del respectivo contrato, que será el valor a tener en cuenta como experiencia acreditada.
- e) Número del contrato (En el caso que el contrato se haya celebrado con entidades públicas)
- f) Objeto del contrato o compraventa claramente definido
- g) Valor total del contrato expresado en pesos colombianos.
- h) Estado del contrato, deberá estar terminado
- i) Fecha de expedición de la certificación.

El Instituto reconocerá como certificación válida aquella que consigne como mínimo y de manera clara la información solicitada en el aparte anterior.

Tratándose de consorcios o Uniones temporales, cada uno de los integrantes debe presentar mínimo una certificación que cumpla con las condiciones establecidas en este numeral. La entidad NO acepta que cada prórroga de un contrato se cuente como un nuevo contrato, en el entendido que el contrato es uno solo y el hecho de prorrogarlo o adicionarlo, no significa que se celebre un nuevo negocio contractual. De esta forma, su cumplimiento se verifica desde el inicio hasta la culminación del mismo. Entendiendo que ha finalizado cuando ha terminado su última prórroga si hubo lugar a ello.

Si la certificación incluye varios contratos, se identificará en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando los requisitos aquí exigidos por cada uno de ellos.

Si la certificación incluye el contrato principal con sus adicciones, prórrogas u Otrosí, se entenderá como un solo contrato certificado.

En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, se tendrán en cuenta los certificados aportados por uno o por todos los miembros del consorcio o unión temporal.

En caso de no contar con certificaciones escritas, la experiencia se puede acreditar mediante copia del contrato con la respectiva acta de liquidación, siempre y cuando estén firmados y contenga la información solicitada anteriormente.

Si no cumple con la experiencia requerida, la OFERTA será evaluada como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE.

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.

El oferente deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos adicionales:

1. El proponente interesado deberá demostrar que su objeto social y la actividad económica principal, guarde relación con el objeto a contratar, se verificará en el **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O REGISTRO**

MERCANTIL, el código de la actividad principal debe ser ferretería, igualmente debe corresponder con el código de la actividad principal que aparece en el **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT**.

2. El proponente debe acreditar, que cuenta con los elementos ofertados y que cuenta con una bodega, o establecimiento de comercio o centro de acopio de los materiales (*acreditando si es de su propiedad, o en arriendo, leasing, acuerdo comercial, o a cualquier otro título*) con ubicación dentro del perímetro urbano del municipio de Tocancipá, con el propósito que pueda atender el suministro con la inmediatez que se requieren los elementos para atender los eventos imprevistos que se ocasionen con los mantenimientos a realizar por parte del IMRDT.

Las cantidades se solicitarán de acuerdo a la necesidad. Igualmente, la cantidad total suministrada será la estipulada en el acta de recibo y liquidación final suscrita por el supervisor del contrato. El municipio podrá adjudicar el contrato hasta por el valor total del presupuesto oficial establecido.

De conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, en los pliegos de condiciones o sus equivalentes se deberán incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación.

Aquí se establece si el objeto y las condiciones de ejecución están sometidas a algún tipo de riesgos que deba ser objeto de estimación, tipificación y asignación. En caso de ser necesario, diligencie **Anexo 1** tomando como parámetro el Manual de Riesgos sugerido por Colombia Compra Eficiente.

3. MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURTIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO

El artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 señala que la entidad es libre de exigir o no garantías en las selecciones de mínima cuantía.

Con el fin de amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, como requisito para la legalización, el contratista deberá constituir garantía única consistente en póliza expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia debidamente aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia con los siguientes amparos. Adicionalmente el contratista deberá allegar el recibo de pago original de la póliza.

Con el fin de amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados de posibles incumplimientos al contrato, como requisito para la legalización del contrato resultante, el contratista deberá constituir garantía única que podrá consistir en: Póliza expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz esté debidamente aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, fiducia mercantil en garantía, garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores o depósito de dinero en garantía con los siguientes amparos:

- **Cumplimiento:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de aceptación de la oferta
- **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de aceptación de la oferta.
- **Calidad del servicio:** en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de aceptación de la oferta.
- **Garantía de pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de aceptación de la oferta.
- **Responsabilidad Civil Extracontractual:** en cuantía equivalente a 200 SMMLV con una vigencia igual al plazo de ejecución

Esta póliza deberá contener en forma expresa y en adición a la cobertura básica de predios, labores y operaciones, los amparos estipulados por el Decreto No. 1082 de 2015.

De igual forma se exige que en esta póliza se contrate el anexo de responsabilidad contractual que cubra los riesgos de pérdidas de sus bienes por causas imputables a la deficiencia del servicio, por valor asegurado del 2% del contrato a celebrar.

Cuando el contrato a suscribir se adicione en valor, se suspenda, o en cualquier otro evento en que fuera necesario, el futuro CONTRATISTA se obliga a modificar la garantía señalada en el contrato en forma tal que en todo momento se hallen ajustadas en valor y vigencia de acuerdo a lo pactado en el contrato.

Si el eventual CONTRATISTA, se demora o se niega a modificar la garantía, esta podrá ser modificada por la aseguradora a petición del INSTITUTO, a costo del eventual CONTRATISTA. Estos costos podrán ser descontados de los saldos a favor del contratista.

Aprobación de garantías. Las garantías, los certificados de modificación o anexos de las mismas deberán ser aprobados por parte del INSTITUTO. La garantía deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato a suscribir.

CAUSALES DE RECHAZO:

- a. La falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta a la fecha de cierre del proceso
- b. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o que contengan errores que determinen el resultado de la evaluación.
- c. Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso.
- d. En el caso que el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución Política de Colombia y la Ley.
- e. Cuando el oferente no cumpla con las condiciones jurídicas, financieras, técnicas, de experiencia y económicas exigidas por la invitación.
- f. Cuando el precio total de la oferta presentada sea superior al presupuesto oficial
- g. Cuando el proponente no responde dentro de los términos otorgados por la entidad para subsanar la ausencia de requisitos o falta de documentos aportados en su propuesta.
- h. Cuando ofrezca ejecutar el contrato, en un plazo diferente al plazo único establecido.
- i. Las demás que en virtud de la ley o de la naturaleza del proceso impida la aceptación de la propuesta.

CAUSALES DE DECLARATORIA DESIERTA

Se declarará desierto el presente proceso

- a) Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con los criterios de evaluación, correspondientes a los aspectos jurídicos, técnicos, experiencia y económicos que le permita ser habilitada.
- b) Cuando no se presenten propuestas.
- c) Otras circunstancias que impidan la adjudicación del proceso con pleno cumplimiento de la normatividad aplicable

Nota: La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	INICIO / LIMITE	HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS, INVITACIÓN PUBLICA	19 de abril de 2022		www.colombiacompra.gov.co Plataforma SECOP II
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES Y LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYMES DECRETO 1860 DE 2021	Desde el 19 hasta el 20 de abril de 2022	5:00 p.m.	www.colombiacompra.gov.co Plataforma SECOP II
RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS A LA INVITACIÓN PÚBLICA, AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES Y PLAZO PARA EXPEDIR ADENDAS Y	21 de abril de 2022	7:00 p.m.	www.colombiacompra.gov.co Plataforma SECOP II
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y CIERRE DE LA CONVOCATORIA	22 de abril de 2022:	a las 11:00 a.m.	www.colombiacompra.gov.co Plataforma SECOP II
VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS. y PUBLICACIÓN DEL INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS	22 de abril de 2022		IMRDT Y www.colombiacompra.gov.co Plataforma SECOP II
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN SUBSANACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES	25 de abril de 2022	Hasta las 5:00 p.m.	www.colombiacompra.gov.co Plataforma SECOP II
PRESENTACIÓN OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACION Y EVALUACION DE LAS OFERTAS	Hasta el 25 de abril de 2022	07:00 pm.	www.colombiacompra.gov.co Plataforma SECOP II
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.	26 de abril de 2022		www.colombiacompra.gov.co Plataforma SECOP II

NOTA 1- LUGAR DE RECIBO DE LAS PROPUESTAS.

Se deben presentar a través de la Página Web dirección www.colombiacompra.gov.co, plataforma SECOP II, medio oficial de publicación.

NOTA 2. Es responsabilidad del proponente verificar, en la página web www.colombiacompra.gov.co – SECOP II, la publicación de los diferentes documentos que hagan parte integral de la invitación.

NOTA 3. La vigencia y validez mínima de la oferta debe ser por lo menos el término de ejecución del contrato y tres (3) meses más, contados a partir de la fecha de cierre de presentación de las ofertas.

REGLAS PARA EXPEDIR ADENDAS Y PARA EXTENDER LAS ETAPAS Y PLAZOS

La modificación de la invitación se realizará a través de adendas. El Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Tocancipá estableció en la presente invitación el plazo dentro del cual puedan expedirse adendas para que los proponentes cuenten con el tiempo suficiente que les permita ajustar sus propuestas. En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma, plataforma SECOP II.



DIEGO ANDRES CAMELO MONROY
DIRECTOR GENERAL

Elaboro: Diego Alexander Botonero Rodríguez Almacenista **IMRDT** 
Reviso: Fernando Burgos **Jurídica IMRDT** 
Aprobó: Diego Andrés Camelo Monroy **DIRECTOR IMRDT** 



FORMATO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ciudad y Fecha

Señores

INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE TOCANCIPÁ

REF: MÍNIMA CUANTÍA MIC-003-2021

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí del Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Tocancipá respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Anexo 1 del proceso de la referencia.
4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
7. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
8. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminación de la vigencia del Contrato, el servicio cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el Anexo 1.
10. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
11. Que NO nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad consagradas en la Constitución o en la Ley.
12. Autorizo recibir notificaciones en la siguiente dirección electrónica:

Correo electrónico			
Teléfono	[Teléfono de la compañía]	Celular	

Atentamente,

Nombre y Firma

C.C.

Representante legal



FORMATO No. 2
CARTA SOBRE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

Ciudad y Fecha
Señores

INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE TOCANCIPÁ

REF: MÍNIMA CUANTÍA MIC-003 -2021

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante indicando número de identificación tributaria) y _____ (nombre o razón social del integrante indicando número de identificación tributaria), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio o unión temporal, para participar en el presente proceso, cuyo objeto es " _____", expresamos que cumplimos con cada uno de los aspectos que a continuación se relacionan:

1. Cada una de las personas jurídicas que conforman este consorcio o unión temporal se hallan legalmente constituidas y su término de vigencia no es menor al plazo de ejecución del contrato.
2. El objeto social principal de la(s) persona(s) jurídica(s) que integran el presente consorcio o unión temporal, se encuentra directamente relacionado con el objeto contractual del presente proceso.
3. El (Los) representante(s) legal(es) de la(s) persona(s) jurídica(s) integrante(s) del presente consorcio o uniones temporales, es (son) capas(ces) jurídicamente para unirse en consorcio con otras personas naturales y/o jurídicas, así como para presentar propuestas, celebrar y ejecutar contratos de mínima, menor y mayor cuantía.
4. Las personas naturales que hacen parte del presente consorcio o unión temporal, son legalmente capaces para consorciales y cumplir con cada una de las obligaciones derivadas de la adjudicación del contrato.
5. De ser adjudicatarios del presente proceso de selección, la duración de este Consorcio o uniones temporales, será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato.
6. El Consorcio o unión temporal está integrado por:

NOMBRE (%) (1)	PARTICIPACIÓN
_____	_____
_____	_____
_____	_____

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

7. El Consorcio o unión temporal se denomina; _____.
8. El representante de cada uno de los integrantes del Consorcio o uniones temporales es _____ (indicar el nombre), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Así mismo representará a los integrantes del consorcio judicial y extrajudicialmente, para lo cual estará facultado en nombrar y suscribir poder para designar apoderado cuando a ello hubiere lugar.
9. En caso de falta temporal o absoluta, será reemplazado por el suplente, quien para el caso en concreto es _____ (indicar el nombre), identificado con C. C. No. _____ de _____.
10. Que nos comprometemos a no ceder, a ningún título, nuestra participación en el consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único, a los demás integrantes o a un tercero.

11. La sede del Consorcio o unión temporal es:

Dirección de correo _____

Dirección email _____

Teléfono _____



Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 2021 _____.

(Nombre y firma de cada uno de los integrantes)

Acepto

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)
Acepto

(Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio o unión temporal)

Acepto

(Nombre y firma del Suplente del Consorcio o unión temporal)

FORMATO No. 3

DECLARACIÓN SOBRE NO EXISTENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Ciudad y Fecha

Señores

INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE TOCANCIPÁ

REF: MÍNIMA CUANTÍA MIC-003-2021

_____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N°
_____ expedida en _____ manifiesto bajo la gravedad del juramento:

Que ni yo ni las personas vinculadas con la presente propuesta me encuentro incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal establecidas en la Constitución Nacional, en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me hallo en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado. En especial, que no aparezco reportado en el boletín de Responsables Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la república, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610, en concordancia con el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734 de 2002, ni en los boletines de deudores morosos de las Entidades Estatales, según lo dispuesto en el parágrafo 3 de la Ley 716 de 2001.

Atentamente,



FORMATO No. 4
OFERTA ECONÓMICA

ESTE FORMATO CONSTITUYE SU OFERTA DE PRECIO, EL CUAL DEBE SER PRESENTADO JUNTO CON LOS REQUISITOS HABILITANTES, SE DEBE TENER EN CUENTA LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PRESENTE INVITACIÓN.

Proceso de MÍNIMA CUANTÍA MIC-003-2021 cuyo objeto es **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA NECESARIOS PARA EL ADECUADO MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE DE TOCANCIPÁ Y DE LOS BIENES A SU CARGO**

ELEMENTOS DE FERRETERIA				
ITEM No.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
			1	
			1	
SUBTOTAL				
IVA				
VALOR TOTAL				

VALOR TOTAL OFERTA EN NÚMEROS Y LETRAS

EL MENOR PRECIO OFERTADO SE OBTENDRA, CON LA VERIFICACIÓN DETALLADA DE LA TOTALIDAD DE LOS ITEMS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD, CONFORME OFERTAS RECIBIDAS EN LA PLATAFORMA SECOP II, LAS CUALES SE DEBEN PRESENTAR A PRECIOS UNITARIOS, INCLUIDO IVA.

LAS OFERTAS QUE SE PRESENTEN DE MANERA DIFERENTE NO SERAN OBJETO DE VERIFICACIÓN.

Atentamente,

C.C. PROPONENTE

FORMATO No. 05

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

PROPONENTE: _____

MÍNIMA CUANTÍA MIC-003/2021

No. de Consecutivo	Entidad Contratante	Contrato No.	Objeto del contrato	Contratista	Valor del contrato en pesos	Valor del contrato en SMLMV	Fecha de iniciación Mes Año	Fecha de terminación Mes-Año	Valor facturado en SMLMV
1									
2									

NOTAS:

1. El nombre del proponente ó miembro del consorcio ó unión temporal que acredita la experiencia.
2. El valor del contrato se expresará en SMMLV de la fecha de firma del contrato.
3. La fecha de terminación del contrato.
4. Valor facturado en SMMLV.

FIRMA DEL PROPONENTE

FORMATO No. 6
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad y Fecha

Señores

INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE TOCANCIPÁ

REF: MÍNIMA CUANTÍA MIC-003/2021

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural] Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]



FORMATO No. 7

DECLARACIÓN JURAMENTADA PAGO APORTES SEGURIDAD SOCIAL, PARAFISCALES E IMPUESTO A QUE HAYA LUGAR

Ciudad y Fecha

Señores

INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE TOCANCIPÁ

REF: MÍNIMA CUANTÍA MIC-003/2021

Cordial saludo:

El suscrito: (*nombre del oferente*), identificado con cedula de ciudadanía No. (*Número*) expedida en (*ciudad*), actuando (en nombre propio) (como representante legal de (*nombre de la entidad*), con N.i.t. No. (*Número*), declaro bajo la gravedad de juramento, encontrarme a paz y salvo en el pago de aportes de los empleados, a salud, pensión, riesgos profesionales y p parafiscales e impuesto a que haya lugar, a la fecha de presentación esta oferta, correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses en los cuales se me causado la obligación de efectuar dichos pagos.

Cordialmente,

Nombre y Apellidos o Razón Social

Firma

Identificación Número: _____

Cédula de Ciudadanía

NIT

Cédula de Extranjería

Pasaporte

Sociedad Extranjera sin NIT en Colombia

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERÁ DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS. NO SE ACEPTA ESTE FORMATO PARA PERSONAS NATURALES.



FORMATO No. 8
CARTA DE MANIFESTACIÓN PARA LIMITAR MIPYMES

Ciudad y Fecha

Señores

INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE TOCANCIPÁ

REF: MÍNIMA CUANTÍA MIC-003/2021

Con la presente me dirijo a ustedes para manifestar mi intención de participar y solicitar que se limite a MIPYMES la convocatoria de la referencia cuyo objeto es: (El objeto establecido en la convocatoria)-----

Para tal efecto, los datos requeridos como proponente interesado son:

Nombre del proponente: _____

Nombre del Representante Legal: _____

Cedula de ciudadanía: _____

Dirección: _____

Número de Teléfono fijo: _____

Correo electrónico: _____

FIRMA DEL PROPONENTE

Para tal efecto adjunto los documentos solicitados para acreditar nuestra condición de MIPYME